

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN Nº 0006

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 04/04/2011

VISTO:

El expediente Nº02001-0009791-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS– por el cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir los cargos de Fiscal Regional y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante el sorteo para integrar los Tribunales Evaluadores de los concursos de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial de conformidad con la Resolución Nº 0002/11 de esta Secretaría;

Que han resultado seleccionados como integrantes del Tribunal Evaluador de postulantes al cargo de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, por las Universidades Nacionales el Profesor Gustavo González como titular y el Profesor Leandro Ríos como suplente; por los Colegios de Abogados, el Dr. Gabriel C. J. Navas como titular y el Dr. Fernando Sirio como suplente; y en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, en función de lo dispuesto por el art. 4 inciso “A”, penúltimo párrafo del Decreto Nº 346/10 y la Resolución Nº 0002/11 de esta Secretaría, el Dr. Juan Carlos Gemignani como titular y el Profesor Ricardo Carlos María Álvarez como suplente.-

Que, asimismo, han resultado seleccionados como integrantes del Tribunal Evaluador de postulantes al cargo de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial por las Universidades Nacionales el Profesor Augusto Montero como titular y la Profesora Martha M. Feijoo como suplente; por los Colegios de Abogados el Dr. Rubén Martínez como titular y el Dr. Néstor Antonio Oroño como suplente, y en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, en función de la misma normativa citada en la párrafo anterior, el Profesor Juan Manuel Oliva como titular y el Profesor Diego Di Siena como suplente.-

Que entre los sorteados, el Profesor Ricardo Carlos María Álvarez, miembro suplente del Tribunal Evaluador de Postulantes al cargo de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción, comunicó en su oportunidad su renuncia por motivos particulares;

Que no obstante ello, habiendo aceptado su titular, Dr. Juan Carlos Gemignani (h), nada obsta a continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, en consecuencia, encontrándose integrados los Tribunales Evaluadores de ambos concursos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto 346/2010, corresponde llamar a inscripción mediante publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia difusión en la Tercera Circunscripción;

Que, por lo demás, resulta conveniente establecer un mecanismo que garantice el secreto de las propuestas que los inscriptos acompañen hasta el momento de cierre definitivo de la inscripción;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente en su carácter de Presidente del Sistema para la selección de postulantes por concursos públicos de oposición y antecedentes a cargos para el Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público

Provincial de Defensa Penal, conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto 346/2010;
POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PROGRAMAS DE TRANSFORMACIÓN
DE LOS SISTEMAS JUDICIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - Dispóngase la apertura del plazo de inscripción a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción a partir del miércoles 13 de abril de 2011 hasta el jueves 5 de mayo de 2011 inclusive;

ARTICULO 2º - Establézcanse como lugares de recepción de las solicitudes de inscripción y antecedentes las sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sitas en calle 3 de febrero 2649, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, y en calle Santa Fe 1950, PB de Rosario, en ambos casos en el horario de 9 a 13 horas.-

ARTÍCULO 3º - Publíquese la convocatoria por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia difusión dentro de la Tercera Circunscripción;

ARTÍCULO 4º - Dispóngase que la presentación del plan de trabajo para la potencial gestión exigido por los artículos 28 y 29 del Decreto 346/2010 deberá efectuarse por escrito y en soporte electrónico, en original y copia, en un sobre en el que consten los datos personales de quien presenta su postulación y el cargo al que aspira. El sobre deberá estar cerrado y firmado.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. CARLOS GIANDOMENICO
Secretario de Programas de

Transformación de los Sistemas Judiciales

S/C 6285 Ab. 11 Ab. 13

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

CONCURSO DE PRECIOS Nº 10007317

Objeto: Servicio de Mantenimiento Parque Informático de Assa Zona Norte y Sur

Tiempo de Ejecución: 12 meses.

Fecha Límite para la Presentación de Ofertas: 20 de Abril del 2011.

Consulta de Pliegos y Entrega de Ofertas: Departamento Abastecimiento y Logística, Ituzaingó 1501, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 6287 Abr. 11 Abr. 13

**SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE**

NOTIFICACION

En los autos caratulados: "ASOCIACION CIVIL DE PESCADORES DE SANTA FE s/ Remite Documentación para Integrar la Mesa del Consejo Pesquero - Expte. Nº 02101-0011789-2 del Sistema de Información de Expedientes" La Subdirectora de Relaciones

Institucionales a/c - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Secretaría de Medio Ambiente notifica por este medio al Señor Presidente de la Asociación Civil de Pescadores de la Provincia de Santa Fe, Carlos Fabián Milocco - D.N.I. N° 16.630.023. Lo siguiente: "Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 4 de marzo de 2011.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de reiterar la ratificación por este medio de la incorporación de la organización que Ud. preside al Consejo Provincial Pesquero. Como es de su conocimiento, de acuerdo a la comunicación telefónica efectuada por quien suscribe, mantenida el 01 de marzo del 2011 y del correo electrónico de igual fecha, a través de los cuales se le cursara invitación para asistir como nuevo miembro a la reunión ordinaria del cuerpo del 02 de marzo de 2011, el proceso de evaluación de las solicitudes cursadas a esta Secretaría arroja un resultado satisfactorio para el caso de la Asociación Civil de Pescadores de Santa Fe. De acuerdo al procedimiento, el Sr. Secretario de Medio Ambiente Ing. César Mackler toma conocimiento de tal decisión mediante nota del 7 de enero del corriente. Se notifica al CPP por intermedio de su presidente Sr. Ricardo Biasatti, en la próxima reunión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2011. Posteriormente esta comunicación es ratificada mediante la rubrica del acta respectiva, efectuada en la reunión inmediata posterior de fecha 02 de marzo de 2011, (el procedimiento corriente implica que el acta de cada reunión es redactada, distribuida para revisión de sus miembros y luego firmada en la reunión inmediata posterior). Se adjunta copia de la misma. En razón de las fechas emergentes del procedimiento descripto y habiendo dado cumplimiento a los requerimientos previstos, se remite la presente considerada como notificación definitiva, dejando constancia que el sistema de comunicación formal para cualquier actividad asociada al CPP se efectúa vía telefónica o por correo electrónico, salvo expresa indicación de sus autoridades. Sin otro particular, lo saluda atentamente.- Fdo: Lic. Mónica del Carmen Mussetti - Subdirectora de Relaciones Institucionales a/c - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Secretaría de Medio Ambiente".

El Acta mencionada en la presente Notificación se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente - Dirección Gral. de Relaciones Institucionales - Patricio Cullen N° 6161 - Santa Fe.

S/C 6282 Abr. 11

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL -LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 063/11

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE"
CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2011.-

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0087358-0 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de Abril/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela El Primero por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, Provincia de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe de lunes a sábados; de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de

Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, de Lotería Provincia de Buenos Aires Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe y Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S.E., Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero y Quiniela Poceada Federal que se resolverá por Quiniela y/o Lotería de Lotería de Santa Fe y Quiniela (Tómbola) de Lotería de Entre Ríos, de lunes a sábados; asimismo se programan sorteos de Tómbola Santafesina, los días martes, jueves y sábados de cada semana, resolviéndose los mismos a través de los resultados de Quiniela Nocturna y/o Lotería Tradicional de Lotería de Santa Fe;

Que a tal efecto, se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicadas oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que en el Sorteo N° 8286 de Quiniela Nocturna de fecha 04/04/11, el Código de Lotería 3 corresponde a Sorteo de Lotería de Santa Fe y se resuelve con cuatro (4) Cifras;

Que el Sorteo N° 4422 de Quiniela Vespertina de fecha 18/04/11, se resolverá por los Códigos de Loterías 1, (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 Sorteo de Quiniela de Lotería de Santa Fe), en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay;

Que el Sorteo N° 8298 de Quiniela Nocturna de fecha 18/04/11, se resolverá por los Códigos de Loterías 1, 2 y 3, atento a lo expresado en el considerando anterior;

Que el Sorteo N° 8301 de Quiniela Nocturna de fecha 23/04/11, se resolverá por los Códigos de Loterías 1, (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo de Quiniela de Lotería de Santa Fe) y excepcionalmente Código de Lotería 5 (Sorteo de Lotería de Santiago del Estero) que traslada su sorteo de fecha Viernes 22 de Abril de 2011;

Que de acuerdo a los convenios celebrados oportunamente con el I.A.F.A.S, durante el mes de Abril/11, los sorteos de la Quiniela Poceada Federal serán realizados por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de la Provincia de Entre Ríos;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 855 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para el primer premio, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el segundo premio, PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para el tercer premio, PESOS DOS MIL (\$2.000) para los premios cuarto y quinto respectivamente, PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente y un premio estímulo para agenceros de PESOS UN MIL QUINIENTOS (1.500);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de ABRIL/11, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones que fueran previstas en el Artículo 5° de la Resolución de Dirección General N° 170/08, otorgándose la suma de PESOS QUINCE MIL al primer premio, PESOS DIEZ MIL al segundo premio, PESOS CINCO MIL al tercer premio, PESOS DOS MIL al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente, y PESOS UN MIL QUINIENTOS para el Premio Estimulo Agencieros, para cada una de las zonas, política de premios que rige a partir del Sorteo N° 855.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 04, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Perdidas, Partida Parcial 06 - Perdidas Operativas- Premios.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 31 de Marzo de 2011

Dra. MONICA CALDERON
A/c Dirección General
Caja de Asistencia Social
Lotería de Santa Fe

Corresp. Expte. N° 00302-0087358-0 R D G N° 063/11

QUINIELA: Programa de sorteos del mes de Abril 2011

Fecha DIA			EL PRIMERO		MATUTINA		
VESPERTINA			NOCTURNA		Poceada Tómbola		
DEBITOS			Obs.		Prescrip.		
Lotería	Sorteo	Hora	Lotería	Sorteo	Hora	Lotería	Sorteo
01-abr	viernes	756	11,30	1-2-3	4148	14,00	1-2-3
8285	21,00	1-2-3-4-5S	409	18-abr	06-abr	4411	17,30
04-abr	lunes	757	11,30	1-2-3	4149	14,00	1-2-3
8286	21,00	1-2-3-4	410	19-abr	07-abr	4412	17,30
05-abr	martes	758	11,30	1-2-3	4150	14,00	1-2-3
8287	21,00	1-2-3-4	411	2692	20-abr	08-abr	4413
06-abr	miércoles	759	11,30	1-2-3	4151	14,00	1-2-3
8288	22,00	1-2-3-4-5c	412	25-abr	11-abr	4414	17,30
07-abr	jueves	760	11,30	1-2-3	4152	14,00	1-2-3
8289	21,00	1-2-3-4	413	2693	25-abr	12-abr	4415

08-abr viernes	761	11,30	1-2-3	4153	14,00	1-2-3	4416	17,30	1-2-3-4
8290	21,00	1-2-3-4-5S	414	25-abr	13-abr				
09-abr sábado	762	11,30	1-2-3	4154	15,00	1-2-3			
8291	21,00	1-2-3-4	415	2694	25-abr	13-abr			
11-abr lunes	763	11,30	1-2-3	4155	14,00	1-2-3	4417	17,30	1-2-3-4
8292	21,00	1-2-3-4	416	26-abr	14-abr				
12-abr martes	764	11,30	1-2-3	4156	14,00	1-2-3	4418	17,30	1-2-3-4
8293	21,00	1-2-3-4	417	2695	27-abr	15-abr			
13-abr miércoles	765	11,30	1-2-3	4157	14,00	1-2-3	4419	17,30	1-2-3-4
8294	22,00	1-2-3-4-5C	418	28-abr	18-abr				
14-abr jueves	766	11,30	1-2-3	4158	14,00	1-2-3	4420	17,30	1-2-3-4
8295	21,00	1-2-3-4	419	2696	29-abr	19-abr			
15-abr viernes	767	11,30	1-2-3	4159	14,00	1-2-3	4421	17,30	1-2-3-4
8296	21,00	1-2-3-4-5S	420	02-may	20-abr				
16-abr sábado	768	11,30	1-2-3	4160	15,00	1-2-3			
8297	21,00	1-2-3-4	421	2697	02-may	20-abr			
18-abr lunes	769	11,30	1-2-3	4161	14,00	1-2-3	4422	17,30	1-2-3
8298	21,00	1-2-3	422	03-may	25-abr				
19-abr martes	770	11,30	1-2-3	4162	14,00	1-2-3	4423	17,30	1-2-3-4
8299	21,00	1-2-3-4	423	2698	04-may	26-abr			
20-abr miércoles	771	11,30	1-2-3	4163	14,00	1-2-3	4424	17,30	1-2-3-4
8300	22,00	1-2-3-4-5C	424	05-may	27-abr				
21-abr jueves	772	11,30	1-2-3				4164	15,00	
1-2-3							06-may	27-abr	
23-abr sábado	773	11,30	1-2-3	4165	15,00	1-2-3			
8301	21,00	1-2-3-5S	425	2699	09-may	27-abr			
25-abr lunes	774	11,30	1-2-3	4166	14,00	1-2-3	4425	17,30	1-2-3-4
8302	21,00	1-2-3-4	426	10-may	28-abr				
26-abr martes	775	11,30	1-2-3	4167	14,00	1-2-3	4426	17,30	1-2-3-4
8303	21,00	1-2-3-4	427	2700	11-may	29-abr			
27-abr miércoles	776	11,30	1-2-3	4168	14,00	1-2-3	4427	17,30	1-2-3-4
8304	22,00	1-2-3-4-5C	428	12-may	02-may				
28-abr jueves	777	11,30	1-2-3	4169	14,00	1-2-3	4428	17,30	1-2-3-4
8305	21,00	1-2-3-4	429	2701	13-may	03-may			
29-abr viernes	778	11,30	1-2-3	4170	14,00	1-2-3	4429	17,30	1-2-3-4
8306	21,00	1-2-3-4-5S	430	16-may	04-may				
30-abr sábado	779	11,30	1-2-3	4171	15,00	1-2-3			
8307	21,00	1-2-3-4	431	2702	16-may	04-may			

Códigos Loterías:

El código de Loterías de Córdoba y Santiago del Estero sigue siendo 5, se enuncian aquí como 5c y 5s al solo efecto de su diferenciación

Observaciones

* Los días miércoles los sorteos se llevan a cabo a la hora 22,00

Pocada Federal: Durante el mes de Abril Sortea por Lotería de Entre Ríos y resuelve apuestas de las Jurisdicciones de Santa Fe y Entre Ríos.

Tómbola: sortea conjuntamente con Quiniela Nocturna.

QUINIELA Programa de sorteos del mes de ABRIL/11

OBSERVACIONES

* SORTEO N° 8286 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 04/04/11: EL COD. DE LOTERIA 3 CORRESPONDE A SORTEO DE LOTERIA DE SANTA FE Y SE RESUELVE CON CUATRO (4) CIFRAS.-

* SORTEO N° 4422 DE QUINIELA VESPERTINA DE FECHA 18/04/11, SE RESUELVE POR LOS COD. DE LOTERIAS 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL SE), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES) Y 3 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA DE SANTA FE) EN RAZON DE SER FERIADO NACIONAL EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

* SORTEO 8298 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 18/04/11: SE RESUELVE POR LOS COD. DE LOTERIAS 1, 2 Y 3, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE.

* SORTEO N° 8301 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 23/04/11: SE RESUELVE POR LOS COD. DE LOT.1 (SORTED DE LOTERIA DE LOT. NACIONAL SE), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES), 3 (SORTEO DE LOTERIA DE LOTERIA DE SANTA FE) Y EXCEPCIONALMENTE COD. DE LOTERIA 5 (SORTEO DE LOTERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO) QUE TRASLADA SU SORTEO DE FECHA VIERNES 22 DE ABRIL DE 2011.

SANTA FE, 31 de Marzo de 2011.

PROGRAMA DE SORTEOS: ABRIL 2011

PRESCRIPCIONES

Semanalmente se emitirá un comunicado por Terminal que indicará los importes pagados y prescriptos para cada una de las modalidades del juego de quiniela.

A las setenta y dos (72) horas se emitirá el débito correspondiente en concepto de "prescripción".

Durante los quince (15) días corridos posteriores a la emisión del memo, la Gerencia de quiniela recepcionará los reclamos pertinentes.

Los débitos en concepto de prescripciones de sorteos de Quiniela y Pozo de la Quiniela, se emitirán conforme al siguiente detalle:

Nocturna	Vespertina	Matutina	El Primero	Pozo
Quiniela	Poceeda Fed.	Tómbola	Fecha Memo	Fecha Débito
8285 al 8287	4411 al 4413	4148 al 4150	0756 al 0758	3203 al 3208
0409 al 0411	2692 al 2692	25/04/11	28/04/11	
8288 al 8295	4414 al 4420	4151 al 4158	0759 al 0766	3209 al 3224
0412 al 0419	2693 al 2696	02/05/11	05/05/11	
8296 al 8300	4421 al 4424	4159 al 4164	0767 al 0772	3225 al 3235
0420 al 0424	2697 al 2698	09/05/11	12/05/11	
8301 al 8305	4425 al 4428	4165 al 4169	0773 al 0777	3236 al 3245
0425 al 0429	2699 al 2701	16/05/11	19/05/11	

Disponible a partir de las 14,00 horas

SANTA FE, 31 de Marzo de 2011

PROGRAMA DE SORTEOS: ABRIL 2011

CONCURSOS EXTRAS DE TICKETS NO GANADORES DE LA QUINIELA DE SANTA FE

DETALLE DE SORTEOS

Concurso	Fecha	Período comprendido
984	06/04/11	11/03/11 al 01/04/11
985	13/04/11	18/03/11 al 09/04/11
986	20/04/11	25/03/11 al 16/04/11
987	27/04/11	01/04/11 al 23/04/11

DETALLE DE PREMIOS

Primero	\$ 15.000
Segundo	\$ 10.000
Tercero	\$ 5.000
Cuarto	\$ 2.000
Quinto	\$ 2.000
Sexto al Décimo	\$ 1.000

Estimulo: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

De los sorteos: Se realizarán ante Escribano y Autoridades de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe en su Sala de Sorteos

Ganadores: Las Nominas de Ganadores se darán a conocer de la siguiente manera:

Ciudad de Santa Fe y Zona Norte por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz.

Ciudad de Rosario y Zona Sur por Canal 5 de la ciudad de Rosario.

SANTA FE, 31 de Marzo de 2011

S/C

6284

Abr. 11
